

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 75/2012

VIEDMA, 07 de marzo de 2012.-

VISTO: el expediente N° RH-11-0570, caratulado: “*ZAMBRUNO María Ester s/renuncia*”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 741/2011 se aceptó la renuncia al cargo presentada por la Sra. Secretaria de la Cámara de Apelaciones de VIEDMA, **Dra. María Ester ZAMBRUNO**, la que sería efectiva conforme criterio establecido por Resolución N° 175/2011-STJ modificada por Resolución N° 377/2011-STJ.

Que a fs. 22 la Dra. ZAMBRUNO comunica la obtención del beneficio previsional, solicitando la certificación del cese de servicios pertinente, a partir del 16/05/2012.

Que corresponde en esta estadio determinar la fecha de cese en sus funciones de la Dra. ZAMBRUNO, a los fines de acceder al beneficio previsional acordado.

Que según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 23, la Dra. ZAMBRUNO tiene pendientes de uso 40 días en concepto de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2012, que debe usufructuar previo al cese.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ESTABLECER como fecha de cese en sus funciones de la Sra. Secretaria de la Cámara de Apelaciones de VIEDMA, **Dra. María Ester ZAMBRUNO, (DNI: 05.267.828)**, en orden a la renuncia aceptada por Resolución N° 741/2011, el día: **16-05-2012**.

2º) CONCEDER a la Dra. María Ester ZAMBRUNO cuarenta (40) días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2012, del 06-04-2012 al 15-05-2012 inclusive.

3º) La Dra. María Ester ZAMBRUNO deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública).

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.
MION - Administrador General.**